

**SISTEMA DE EMPRESAS  
SEP**

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**Fiscalía**



**HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:**

**MAT:** Aprueba Convenio de Colaboración entre el Sistema de Empresas – SEP- y Diario Financiero para la organización de seminario.

**VISTO:**

1. Que, en el marco de su función de organismo técnico asesor del Estado, respecto de las empresas del sector estatal cuya asesoría ha sido requerida por los diversos Ministerios, el Sistema de Empresas - SEP desarrolla periódicamente jornadas de capacitación y actualización para Directores, Alta Gerencia y funcionarios claves de las mencionadas empresas, a fin de proporcionarles las herramientas adecuadas para el óptimo desempeño de sus labores.
2. Que, además, dentro del programa de gobierno de S.E. la Presidenta de la República se encuentra la meta de aumentar la participación femenina en los directorios de las empresas del sector estatal, la que a fines de su mandato debiese corresponder a un 40% de la composición de los mismos.
3. Que, en dicho orden de cosas, el SEP ha desarrollado una serie de iniciativas tales como seminarios, talleres y programas tendientes a mejorar y potenciar las competencias y atributos de las directoras de sus empresas, a fin de permitirles optar a cargos de mayor responsabilidad, además de posicionarlas para que puedan servir de guías para potenciales nuevas directoras, contribuyendo de paso a una mejor gestión de las compañías.
4. Que todas las iniciativas antes señaladas han sido realizadas de manera acotada para las directoras y altas ejecutivas de empresas SEP.
5. Que, para el año 2016 el SEP tenía contemplado organizar una jornada, encuentro o taller que promueva la formación de redes de intercambio, conocimiento de experiencias y buenas practicas, con un enfoque de género, respecto del cual se encontraba trabajando en su formulación y contenidos.
6. Que, durante la etapa de formulación de la actividad el SEP tomó conocimiento de que el Diario Financiero se encontraba organizando un encuentro temático sobre tópicos similares a los que se encontraba elaborando, dirigido al mismo público objetivo (participantes), constatándose que la actividad se ajustaba al contenido de la jornada que el SEP se había propuesto organizar.
7. Que, en ese contexto, y con el objetivo de no duplicar esfuerzos, el SEP contactó al Diario Financiero manifestándole su interés de que directoras y altas ejecutivas de sus empresas pudiesen acceder y participar como asistentes en el referido encuentro, además de tener injerencia en la confección del programa, y eventualmente proporcionar expositores, ante lo cual su Gerente General

respondió señalando que también era de alto interés para ellos contar con la participación de las directoras de empresas SEP que, con su conocimiento y experiencia, enriquezcan el debate, pudiendo consensuar un programa en común.

8. Que a su vez, el encuentro organizado por el Diario Financiero ofrece la ventaja de posicionar corporativamente al SEP en la temática de género y otros aspectos de los gobiernos corporativos de empresas, garantizando que en él participarán, junto con las directoras y altas ejecutivas de empresas SEP, otras directoras de empresas públicas y privadas, generando una instancia de intercambio de experiencias y conocimientos diversos que fortalecen el posicionamiento de todas ellas, cuestión que para el SEP sería más complejo de organizar y convocar de manera individual.
9. Que, por lo anterior, ambas instituciones acordaron suscribir un "convenio de colaboración" para la organización de un encuentro que promueva la formación de redes de intercambio, de conocimiento de experiencias y buenas prácticas, así como la inclusión femenina en altos cargos públicos, convenio que beneficia tanto al SEP como al Diario Financiero, que para el caso del Sistema de Empresas le permitirá contar con 40 cupos gratuitos para la participación de 40 directoras y altas ejecutivas de empresas SEP, la inclusión en el programa de algunas temáticas de especial interés para el Sistema, además de tener presencia corporativa en toda la promoción de la actividad, a cambio de que el SEP aporte una cantidad de dinero a su organización.
10. Lo establecido en la Resolución (A) N° 381, de 2012, del Vicepresidente Ejecutivo de CORFO y sus modificaciones posteriores, que reglamenta al SEP; así como lo previsto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**



- 1º APRUÉBASE** el Convenio de Colaboración entre el SEP y el Diario Financiero, de fecha 15 de noviembre de 2016, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**"CONVENIO DE COLABORACIÓN, SISTEMA DE EMPRESAS – SEP,  
Y  
DIARIO FINANCIERO.**

En Santiago de Chile, a 15 de noviembre de 2016, entre el **SISTEMA DE EMPRESAS – SEP**, en adelante e indistintamente "**el SEP**", Rut N°61.933.600-3, representado según se indica al final por su Directora Ejecutiva Sra. **Cristina Orellana Quezada**, ingeniera, cédula nacional de identidad N° 14.285.030-3, ambos con domicilio en esta ciudad y comuna, en calle Monjitas N°392, piso N°12, por una parte; y por la otra **EDICIONES FINANCIERAS S.A.**, RUT 96.539.380-3, representada en este acto por su Gerente General Sra. **Paula Urenda Warren**, cedula nacional de identidad N° 12.154.142-4, en adelante Diario Financiero, ambas con domicilio en Avda. Apoquindo 3885 Piso -1 de la comuna de Las Condes, se ha convenido el siguiente convenio de colaboración:

**PRIMERO: Antecedentes.**

1. Que, en el marco de su función de organismo técnico asesor del Estado, respecto de las empresas del sector estatal cuya asesoría ha sido requerida por los diversos Ministerios, el Sistema de Empresas - SEP desarrolla periódicamente jornadas de capacitación y actualización para Directores, Alta Gerencia y funcionarios claves de las mencionadas empresas, a fin de proporcionarles las herramientas adecuadas para el óptimo desempeño de sus labores.

2. Que, además, dentro del programa de gobierno de S.E. la Presidenta de la República se encuentra la meta de aumentar la participación femenina en los directorios de las empresas del sector estatal, la que a fines de su mandato debiese corresponder a un 40% de la composición de los mismos.
3. Que, en dicho orden de cosas, el SEP ha desarrollado una serie de iniciativas tales como seminarios, talleres y programas tendientes a mejorar y potenciar las competencias y atributos de las directoras de sus empresas, a fin de permitirles optar a cargos de mayor responsabilidad, además de posicionarlas para que puedan servir de guías para potenciales nuevas directoras.
4. Que todas las iniciativas antes señaladas han sido realizadas de manera acotada para las directoras de empresas SEP.
5. Que, para el año 2016 el SEP tenía contemplado organizar una jornada, encuentro o taller que promueva la formación de redes de intercambio, conocimiento de experiencias y buenas practicas, con un enfoque de género, respecto del cual se encontraba trabajando en su formulación y contenidos.
6. Que, durante la etapa de formulación de la actividad el SEP tomó conocimiento de que el Diario Financiero se encontraba organizando un encuentro temático sobre tópicos similares a los que se encontraba elaborando, dirigido al mismo público objetivo (participantes), constatándose que la actividad se ajustaba al contenido de la jornada que el SEP debía organizar.
7. Que, en ese contexto, y con el objetivo de no duplicar esfuerzos, el SEP contactó al Diario Financiero manifestándole su interés de que directoras y altas ejecutivas de sus empresas pudiesen acceder y participar como asistentes en el referido encuentro, además de tener injerencia en la confección del programa, y eventualmente proporcionar expositores, ante lo cual su Gerente General respondió señalando que también era de alto interés para ellos contar con la participación de las directoras de empresas SEP que, con su conocimiento y experiencia, enriquezcan el debate, pudiendo consensuar un programa en común.
8. Que a su vez, el encuentro organizado por el Diario Financiero ofrece la ventaja de posicionar corporativamente al SEP en la temática de género y otros aspectos de los gobiernos corporativos de empresas, garantizando que en él participarán, junto con las directoras de empresas SEP, otras directoras de empresas públicas y privadas, generando una instancia de intercambio de experiencias y conocimientos diversos que fortalecen el posicionamiento de todas ellas, cuestión que para el SEP sería más complejo de organizar.
9. Que, por lo anterior, ambas instituciones acordaron suscribir un "*convenio de colaboración*" para la organización de un encuentro que promueva la formación de redes de intercambio, de conocimiento de experiencias y buenas prácticas, así como la inclusión femenina en altos cargos públicos, convenio que beneficia tanto al SEP como al Diario Financiero, que para el caso del Sistema de Empresas le permitirá contar con 40 cupos para la participación de 40 directoras y altas ejecutivas de empresas SEP, la inclusión en el programa de algunas temáticas de especial interés para el Sistema, además de tener presencia corporativa en toda la promoción de la actividad, a cambio de que el SEP aporte una cantidad de dinero a su organización.

## **PRIMERO: OBJETO.**

Ambas partes acuerdan materializar un convenio de colaboración en el ámbito de capacitación y formación, acordando organizar conjuntamente un encuentro que promueva la formación de redes de intercambio, de conocimiento de experiencias y buenas prácticas, así como la inclusión femenina en altos cargos públicos.

Que el encuentro se organizará como Seminario, al cual se le denominará "*Colaborar para Competir en las Empresas*" tendiente a promover la formación de redes de intercambio, de conocimiento de experiencias y buenas prácticas, así como la inclusión femenina en altos cargos públicos, a realizarse el día 12 de diciembre de 2016, en el Club El Golf de las Condes. Sin perjuicio de la colaboración y participación del Sistema de Empresas en la gestación del seminario, su organización y logística estará encargada al Diario Financiero.

## **SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

El Diario Financiero se compromete a tener a su cargo la organización y logística del seminario, asumiendo la obligación de contratar todos los servicios e insumos necesarios para su realización.

Además de lo anterior, Diario Financiero se compromete a otorgar 40 cupos liberados (gratuitos) para participar en el seminario, destinados a directoras y altas ejecutivas de empresas SEP, además de incorporar en la programación del encuentro algunas temáticas dispuestas por el SEP, reservando un bloque del evento para la realización de un taller a cargo del Sistema de Empresas.

Será obligación del Diario Financiero incorporar la imagen corporativa del SEP en toda la promoción y publicidad del evento.

Por último, el Diario Financiero se obliga a organizar y desarrollar el seminario a su entera responsabilidad, sin perjuicio del cofinanciamiento del SEP que se indica a continuación, no existiendo otra obligación para el Sistema de Empresas.

Por su parte, el SEP se compromete a cofinanciar el seminario en la cantidad equivalente a **UF379**, recursos que podrán ser transferidos a la total tramitación de la resolución del SEP que apruebe el presente convenio, debiendo el Diario Financiero hacer entrega de la documentación tributaria respectiva que de la transferencia de los recursos.

## **TERCERO: VIGENCIA.**

El presente Convenio de Colaboración, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta que se desarrolle el seminario objeto del Convenio.

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que por este Convenio se asuman, la parte cumplidora podrá ponerle término anticipado, comunicando a la otra tal decisión por carta certificada o correo privado enviado a su contraparte, con una anticipación de, a lo menos, cinco (5) días a la fecha de su término. Asimismo, "el SEP" o el "Diario Financiero", podrán poner término al presente Convenio por otras causas no imputables a incumplimiento, dando aviso por escrito, con una anticipación de, a lo menos, 5 días a la fecha de su término, indicando los motivos de tal decisión. El término anticipado del presente Convenio de Colaboración por cualquiera de las causas señaladas precedentemente, no dará lugar a indemnización alguna por ningún concepto.

Cualquier modificación del presente Convenio de Colaboración, deberá acordarse por escrito por las partes interesadas, considerándose dichas modificaciones como anexo al presente Instrumento. Del mismo modo, todo aquello no previsto en este Convenio, será resuelto de común acuerdo por las partes. Cada parte deberá comunicar a la otra la fecha de la total tramitación del Instrumento que aprueba el presente Convenio de Colaboración.

#### **CUARTO: COORDINACIÓN.**

Se designará como coordinadoras del presente Convenio de Colaboración, por parte del Diario Financiero, a su Gerente General, quien se relacionará con la Dirección Ejecutiva del Sistema de Empresas - SEP o la persona que ésta designe. A su vez, será la Dirección Ejecutiva del SEP o la persona que ésta designe, quien se relacionará con la Gerente General del Diario Financiero en todas las materias que sean atinentes al presente Instrumento. Lo anterior, con el objeto de mantener la flexibilidad, oportunidad y operatividad que la materia implica.

#### **QUINTO: DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **SEXTO: LIMITACIONES.**

El presente Convenio no limita la facultad de las partes para celebrar convenios similares sobre materias análogas con otras instituciones públicas o privadas.

#### **SEPTIMO: PERSONERÍAS.**

Se deja constancia de que la personería de la señora **CRISTINA ORELLANA QUEZADA** para representar al SEP consta de Resolución (A) N°609, de 1° de agosto de 2014, de la Dirección Ejecutiva del SEP, reducida a escritura pública con fecha 13 de agosto de 2014, en la Trigésima Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, anotada en el repertorio 8972/2014. La personería de doña **PAULA URENDA WARREN**, en representación del Diario Financiero consta de escritura pública de fecha 03 de diciembre de 2012, Inscrita a fojas 89.219, número 62.623 del año 2012, extendida ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

#### **OCTAVO: COPIAS.**

El presente convenio de colaboración se firma en 4 (cuatro) ejemplares, quedando 2 (dos) de ellos en poder del SEP, y 2 (dos) en poder del Diario Financiero.

En señal de conformidad y constancia, firman".

**2º IMPÚTESE** el gasto a la partida 07, capítulo 06, programa 01, subtítulo 24, asignación 397, glosa 17, del presupuesto de la Corporación para el año 2016, con cargo al ítem interno del SEP 121.22.11.999 "Otros servicios Técnicos y Profesionales".

Anótese y comuníquese.

  
  
**CRISTINA ORELLANA QUEZADA**  
**Directora Ejecutiva Sistema de Empresas**



JGO / LMB / IMA

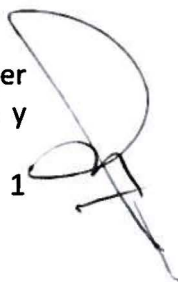
Distribución: Dirección Ejecutiva; Fiscalía, y Área Administración y Finanzas.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN,  
ENTRE  
SISTEMA DE EMPRESAS – SEP  
Y  
DIARIO FINANCIERO S.A.**

En Santiago de Chile, a 15 de noviembre de 2016, entre el **SISTEMA DE EMPRESAS – SEP**, en adelante e indistintamente “**el SEP**”, Rut N° 61.933.600-3, representado según se indica al final por su Directora Ejecutiva Sra. **Cristina Orellana Quezada**, ingeniera, cédula nacional de identidad N° 14.285.030-3, ambos con domicilio en esta ciudad y comuna, en calle Monjitas N°392, piso N°12, por una parte; y por la otra **EDICIONES FINANCIERAS S.A.**, RUT N° 96.539.380-3, representada en este acto por su Gerente General Sra. **Paula Urenda Warren**, cedula nacional de identidad N° 12.154.142-4, en adelante “**Diario Financiero**”, ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N°3 885, Piso -1, de la comuna de Las Condes, se ha convenido el siguiente convenio de colaboración:

**PRIMERO: Antecedentes.**

1. Que, en el marco de su función de organismo técnico asesor del Estado, respecto de las empresas del sector estatal cuya asesoría ha sido requerida por los diversos Ministerios, el Sistema de Empresas - SEP desarrolla periódicamente jornadas de capacitación y actualización para Directores, Alta Gerencia y funcionarios claves de las mencionadas empresas, a fin de proporcionarles las herramientas adecuadas para el óptimo desempeño de sus labores.
2. Que, además, dentro del programa de gobierno de S.E. la Presidenta de la República se encuentra la meta de aumentar la participación femenina en los directorios de las empresas del sector estatal, la que a fines de su mandato debiese corresponder a un 40% de la composición de los mismos.
3. Que, en dicho orden de cosas, el SEP ha desarrollado una serie de iniciativas tales como seminarios, talleres y programas tendientes a mejorar y potenciar las competencias y atributos de las directoras de sus empresas, a fin de permitirles optar a cargos de mayor responsabilidad, además de posicionarlas para que puedan servir de guías para potenciales nuevas directoras.
4. Que todas las iniciativas antes señaladas han sido realizadas de manera acotada para las directoras de empresas SEP.
5. Que, para el año 2016 el SEP tenía contemplado organizar una jornada, encuentro o taller que promueva la formación de redes de intercambio, conocimiento de experiencias y

1 

buenas practicas, con un enfoque de género, respecto del cual se encontraba trabajando en su formulación y contenidos.

6. Que, durante la etapa de formulación de la actividad el SEP tomó conocimiento de que el Diario Financiero se encontraba organizando un encuentro temático sobre tópicos similares a los que se encontraba elaborando, dirigido al mismo público objetivo (participantes), constatándose que la actividad se ajustaba al contenido de la jornada que el SEP debía organizar.
7. Que, en ese contexto, y con el objetivo de no duplicar esfuerzos, el SEP contactó al Diario Financiero manifestándole su interés de que directoras y altas ejecutivas de sus empresas pudiesen acceder y participar como asistentes en el referido encuentro, además de tener injerencia en la confección del programa, y eventualmente proporcionar expositores, ante lo cual su Gerente General respondió señalando que también era de alto interés para ellos contar con la participación de las directoras de empresas SEP que, con su conocimiento y experiencia, enriquezcan el debate, pudiendo consensuar un programa en común.
8. Que a su vez, el encuentro organizado por el Diario Financiero ofrece la ventaja de posicionar corporativamente al SEP en la temática de género y otros aspectos de los gobiernos corporativos de empresas, garantizando que en él participarán, junto con las directoras de empresas SEP, otras directoras de empresas públicas y privadas, generando una instancia de intercambio de experiencias y conocimientos diversos que fortalecen el posicionamiento de todas ellas, cuestión que para el SEP sería más complejo de organizar.
9. Que, por lo anterior, ambas instituciones acordaron suscribir un *"convenio de colaboración"* para la organización de un encuentro que promueva la formación de redes de intercambio, de conocimiento de experiencias y buenas prácticas, así como la inclusión femenina en altos cargos públicos, convenio que beneficia tanto al SEP como al Diario Financiero, que para el caso del Sistema de Empresas le permitirá contar con 40 cupos para la participación de 40 directoras y altas ejecutivas de empresas SEP, la inclusión en el programa de algunas temáticas de especial interés para el Sistema, además de tener presencia corporativa en toda la promoción de la actividad, a cambio de que el SEP aporte una cantidad de dinero a su organización.

#### **PRIMERO: OBJETO.**

Ambas partes acuerdan materializar un convenio de colaboración en el ámbito de capacitación y formación, acordando organizar conjuntamente un encuentro que promueva la formación de redes de intercambio, de conocimiento de experiencias y buenas prácticas, así como la inclusión femenina en altos cargos públicos.

Que el encuentro se organizará como Seminario, al cual se le denominará *"Colaborar para Competir en las Empresas"* tendiente a promover la formación de redes de intercambio, de conocimiento de experiencias y buenas prácticas, así como la inclusión femenina en altos cargos públicos, a realizarse el día 12 de diciembre de 2016, en el Club El Golf de las Condes. Sin

perjuicio de la colaboración y participación del Sistema de Empresas en la gestión del seminario, su organización y logística estará encargada al Diario Financiero.

## **SEGUNDO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

El Diario Financiero se compromete a tener a su cargo la organización y logística del seminario, asumiendo la obligación de contratar todos los servicios e insumos necesarios para su realización.

Además de lo anterior, Diario Financiero se compromete a otorgar 40 cupos liberados (gratuitos) para participar en el seminario, destinados a directoras y altas ejecutivas de empresas SEP, además de incorporar en la programación del encuentro algunas temáticas dispuestas por el SEP, reservando un bloque del evento para la realización de un taller a cargo del Sistema de Empresas.

Será obligación del Diario Financiero incorporar la imagen corporativa del SEP en toda la promoción y publicidad del evento.

Por último, el Diario Financiero se obliga a organizar y desarrollar el seminario a su entera responsabilidad, sin perjuicio del cofinanciamiento del SEP que se indica a continuación, no existiendo otra obligación para el Sistema de Empresas.

Por su parte, el SEP se compromete a cofinanciar el seminario en la cantidad equivalente a **UF379**, recursos que podrán ser transferidos a la total tramitación de la resolución del SEP que apruebe el presente convenio, debiendo el Diario Financiero hacer entrega de la documentación tributaria respectiva que de la transferencia de los recursos.

## **TERCERO: VIGENCIA.**

El presente Convenio de Colaboración, entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción y hasta que se desarrolle el seminario objeto del Convenio.

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones que por este Convenio se asuman, la parte cumplidora podrá ponerle término anticipado, comunicando a la otra tal decisión por carta certificada o correo privado enviado a su contraparte, con una anticipación de, a lo menos, cinco (5) días a la fecha de su término. Asimismo, "el SEP" o el "Diario Financiero", podrán poner término al presente Convenio por otras causas no imputables a incumplimiento, dando aviso por escrito, con una anticipación de, a lo menos, 5 días a la fecha de su término, indicando los motivos de tal decisión. El término anticipado del presente Convenio de Colaboración por cualquiera de las causas señaladas precedentemente, no dará lugar a indemnización alguna por ningún concepto.

Cualquier modificación del presente Convenio de Colaboración, deberá acordarse por escrito por las partes interesadas, considerándose dichas modificaciones como anexo al presente Instrumento. Del mismo modo, todo aquello no previsto en este Convenio, será resuelto de



común acuerdo por las partes. Cada parte deberá comunicar a la otra la fecha de la total tramitación del Instrumento que aprueba el presente Convenio de Colaboración.

#### **CUARTO: COORDINACIÓN.**

Se designará como coordinadoras del presente Convenio de Colaboración, por parte del Diario Financiero, a su Gerente General, quien se relacionará con la Dirección Ejecutiva del Sistema de Empresas – SEP o la persona que ésta designe. A su vez, será la Dirección Ejecutiva del SEP o la persona que ésta designe, quien se relacionará con la Gerente General del Diario Financiero en todas las materias que sean atinentes al presente Instrumento. Lo anterior, con el objeto de mantener la flexibilidad, oportunidad y operatividad que la materia implica.

#### **QUINTO: DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

#### **SEXTO: LIMITACIONES.**


El presente Convenio no limita la facultad de las partes para celebrar convenios similares sobre materias análogas con otras instituciones públicas o privadas.

#### **SEPTIMO: PERSONERÍAS.**


Se deja constancia de que la personería de la señora CRISTINA ORELLANA QUEZADA para representar al SEP consta de Resolución (A) N° 609, de 1° de agosto de 2014, de la Dirección Ejecutiva del SEP, reducida a escritura pública con fecha 13 de agosto de 2014, en la Trigésima Séptima Notaría de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández, anotada en el repertorio 8972/2014. La personería de doña PAULA URENDA WARREN para representar a Diario Financiero consta de escritura pública de fecha 03 de diciembre de 2012, inscrita a fojas 89219 número 62623 del año 2012, extendida ante el Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente.

#### **OCTAVO: COPIAS.**

El presente convenio de colaboración se firma en 4 (cuatro) ejemplares, quedando 2 (dos) de ellos en poder del SEP, y 2 (dos) en poder del Diario Financiero.

  
**PAULA URENDA WARREN**  
**GERENTE GENERAL DIARIO FINANCIERO**

  
**CRISTINA ORELLANA QUEZADA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA SEP**



## COLABORAR PARA COMPETIR EN LAS EMPRESAS

Lunes 12 de Diciembre

El Gol 50

9:00 – 13:30 hrs.

- 8:30 – 9:00      Acreditación, coffee break
- 9:00 – 9:15      Apertura: La mirada pública...  
Sr. Luis Felipe Céspedes, ministro de Economía, Fomento y Turismo
- 9:20 – 10:30    **Rol de las mujeres en directorios**  
Sra. Alejandra Mustakis, presidenta ASECH  
Sra. Bernardita Escobar, presidenta Consejo SEP  
Sr. Hermann von Muhlenbrock, Presidente SOFOFA  
Modera: Roberto Sapag, director de DF
- 10:30 - 11:30    **Mujeres, crecimiento y competitividad**  
Sr. Cristian Larroulet UDD
- 11:30 – 12:00    Coffee break
- 12:00 – 12:30    Sra. Beatriz Sánchez  
Periodista La Red y radio La Clave  
¿Cómo las mujeres colaboran y compiten hoy?
- 12:40 – 13:30    Taller interno SEP

INVITACIÓN

DIARIO FINANCIERO

SEMINARIO

**COLABORAR PARA  
COMPETIR EN LAS EMPRESAS**

ENCUENTRO QUE PROMUEVE LA FORMACIÓN DE REDES DE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTO,  
EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS, ASÍ COMO LA INVOLENTMENTA EN ALTOS CARGOS PÚBLICOS

**LUNES 12 / DICIEMBRE**  
De 09:00 a 13:30 hrs. en Club El Gol 50, Las Condes

PARTICIPAN:

 <b>Luis Felipe Céspedes</b> Ministro de Economía, Fomento y Turismo	 <b>Alejandra Mustakis</b> Presidenta ASECH	 <b>Bernardita Escobar</b> Presidenta Consejo SEP	 <b>Hermann Von Muhlenbrock</b> Presidente SOFOFA
 <b>Roberto Sapag</b> Director DF	 <b>Cristian Larroulet</b> Presidente de UDD	 <b>Beatriz Sánchez</b> Periodista Radio La Clave y La Red	

CONFIRMACIONES A: CONFERENCIAS@ECL.COM 223311083

COLABORA 

INVITACION

DIARIO FINANCIERO

SEMINARIO

# COLABORAR PARA COMPETIR EN LAS EMPRESAS

ENCUENTRO QUE PROMUEVE LA FORMACIÓN DE REDES DE INTERCAMBIO, DE CONOCIMIENTO,  
EXPERIENCIAS Y BUENAS PRÁCTICAS, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN FEMENINA EN ALTOS CARGOS PÚBLICOS

LUNES 12 / DICIEMBRE

De 09:00 a 13:30 hrs. en Club El Golf 50, Las Condes.

PARTICIPAN:



**Luis Felipe  
Céspedes**  
Ministro de Economía,  
Fomento y Turismo



**Alejandra  
Mustakis**  
Presidenta  
ASECH



**Bernardita  
Escobar**  
Presidenta  
Consejo SEP



**Hermann  
Von Muhlenbrock**  
Presidente  
SOFOPA



**Roberto  
Sapag**  
Director DF



**Cristian  
Larroulet**  
Vicerrector de  
posgrado UDD



**Beatriz  
Sánchez**  
Periodista Radio  
La Clave y La Red

CONFIRMACIONES A [CONFERENCIAS@DF.CL](mailto:CONFERENCIAS@DF.CL) O AL 223391083

COLABORA

